RESOLUCIÓN N°0284

FECHA: 10/07/2025

"Por medio de la cual se adjudica un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA-004-2025".

La Jefe de Oficina de Contratación del Departamento, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 061 de 30 de enero de 2020, en ejercicio de sus atribuciones legales, y especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de educación de la Gobernación del Departamento del Magdalena realizó los estudios previos para justificar una contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es: ***"SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES QUE TIENEN DERECHO A DICHA PRESTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023, 2024 Y 2025."***

Que la Gobernación del Departamento del Magdalena acudió a la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía prevista en el numeral 2 del artículo 2° del ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Que el día 07 de mayo de 2025, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Magdalena, publicó el aviso de convocatoria pública, estudios del sector, los estudios previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y formatos, en la página Web del Portal Único de Contratación -SECOP II, teniendo un plazo de cinco (5) días hábiles para que los interesados formularan observaciones al mismo.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS ($ 1.400.371.308) M/L.** La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha de certificado de disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Denominación del rubro
366	31-01-2015	$449.505.367	0600-21222882-29 Servicios de fabricación de textiles, confecciones y productos de cuero
437	06-02-2025	$950.865.941	0600-21222882-29 Servicios de fabricación de textiles, confecciones y productos de cuero

Dentro del plazo estipulado en el proyecto de pliego de condiciones, se recibieron diversas observaciones pertinentes al documento. Estas observaciones fueron cuidadosamente analizadas y respondidas de manera detallada. Posteriormente, las respuestas correspondientes se publicaron en la plataforma SECOP II de manera oportuna, asegurando la transparencia y el acceso a la información para todas las partes interesadas.

RESOLUCIÓN N°0284

FECHA: 10/07/2025

"Por medio de la cual se adjudica un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA-004-2025".

Que el valor del presente proceso es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que la presente convocatoria no se encuentra limitada a la participación de Mipymes nacionales.

Que mediante la Resolución No. 0239 de fecha del 11 de junio de 2025, se ordenó la apertura formal del proceso con el fin de seleccionar la oferta más favorable y se publicaron los documentos definitivos del proceso

Que durante el tiempo que duraron publicados los pliegos de condiciones definitivos, se realizaron observaciones al presente proceso y fueron resueltas dentro del término otorgado para tal fin.

Que en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-004-2025,** realizado el día veinte (20) de junio del 2025, se recibieron las siguientes propuestas:

Número de propuesta	Proponente	Número de folio
1	DIANA MILENA REYES AVENDAÑO, identificada con cedula de ciudadanía N° 44154473	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II Con fecha de entrega: 19/06/2025 10:24 PM
2	DOTACIONES MB SAS identificado con Nit: 901.780.957 – 7, representada legalmente por Zulay María Ariza, identificada con cedula de ciudadanía N° 22646598	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II Con fecha de entrega: 20/06/2025 9:43 AM

Que conforme a los plazos establecidos en la plataforma SECOP II, el día 27 de julio de 2025, se procedió a publicar la evaluación preliminar de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales de experiencia y de ponderación en el pliego de condiciones de las propuestas presentadas.

Que durante el tiempo de traslado del informe de evaluación, se recibieron observaciones y subsanaciones, las cuales fueron resueltas, a través del SECOP II.

Que una vez cumplido el termino anterior, el día 09 de julio de 2025, se procedió conforme el cronograma a publicar respuestas a observaciones e informe definitivo de evaluación de los documentos de información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje donde se obtuvo el siguiente resultado.

Requisitos habilitantes:

Nombre de proponente	Capacidad Jurídica	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional	Capacidad Técnica	Experiencia Requerida	Calificación Final

RESOLUCIÓN N°0284

FECHA: 10/07/2025

"Por medio de la cual se adjudica un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA-004-2025".

						Requisitos Habilitantes
	Hábil / No Hábil	**Hábil / No Hábil**	**Hábil / No Hábil**	**Hábil / No Hábil**	**Hábil / No Hábil**	**Hábil / No Hábil**
DIANA MILENA REYES AVENDAÑO	Rechazado	Hábil	Habil	Hábil	NO Hábil	Rechazado
DOTACIONES MB SAS	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil

Requisitos ponderables:

FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	**PUNTAJE**	**DOTACIONES MB SAS**
Oferta económica	40	40
Factor de calidad	49,50	49,50
Apoyo a la industria nacional	10	10
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25
Mipyme	0,25	0,25
Total	100	100

Que de acuerdo resultados obtenidos en la evaluación realizada, el proponente **DOTACIONES MB SAS,** cumplió con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros necesarios, obteniendo un puntaje de 100 sobre 100 puntos.

Que, en consecuencia, de lo anterior, el Comité Evaluador recomienda finalmente, al Ordenador del gasto, ADJUDICAR el contrato resultante del presente proceso de selección al proponente **DOTACIONES MB SAS.**

Que en consideración a que la oferta recomendada por el comité evaluador, cumplieron con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de 100 puntos, sobre 100, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, la Entidad adjudicará el contrato resultante del proceso de **DOTACIONES MB SAS, identificada con NIT 901.780.957 - 7,** representado legalmente por **ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 22.646.598** de Soledad. El valor total de la adjudicación es de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.300.000.000).** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

Por lo anterior y acogiendo en su integridad la evaluación del comité evaluador, la Gobernación del Magdalena.

RESOLUCIÓN N°0284

FECHA: 10/07/2025

"Por medio de la cual se adjudica un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.SA-004-2025".

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-004-2025, cuyo objeto es:** ***"SUMINISTRO DE BONOS CANJEABLES Y RECARGABLES PARA DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CORRESPONDIENTE A LA DOTACION DE LOS DOCENTES QUE TIENEN DERECHO A DICHA PRESTACIÓN DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023, 2024 Y 2025".*** a la empresa **DOTACIONES MB SAS**, identificada con NIT 901.780.957 - 7, representado legalmente por **ZULAY MARIA SALAZAR ARIZA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 22.646.598 de Soledad.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato es por la suma de: **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.300.000.000),** Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, suma que se encuentra ampara en los CDP N° 366 de 31 de enero de 2025 y 437 de 06 de febrero de 2025, expedidos por El profesional Especializado – Área Funcional de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se notifica en la audiencia pública al adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás interesados en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través de la plataforma SECOP 2.

ARTÍCULO CUARTO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a los 10 días de julio de 2025.

JENNY CAMACHO NEUTO
Jefe de Oficina de Contratación del Departamento
Delegado Decreto 061 de 2020

Proyectó: Valeria Avila Cardoso